



Lecturas liberales - “El giro de Rawls: de la justicia a la legitimidad”

Expositor: Cristóbal Bellolio

Miércoles 5 de septiembre del 2018 – Fundación Balmaceda



Señor Manuel Lobos¹: Le damos la bienvenida a nuestro amigo Cristóbal Bellolio, miembro fundador de “Red Liberal”², amigo de esta casa desde hace años, siempre está disponible para participar de las actividades que esta fundación organiza y desde ya darle las gracias.

Hoy día nos convoca una nueva lectura liberal, una actividad que venimos desarrollando hace varios años y cuyo objetivo es que podamos compartir distintas con ustedes posturas/visiones sobre autores liberales particularmente y para ello invitamos a Cristóbal [Bellolio] a exponer, en este caso nos va a hablar de “El giro de Rawls: de la justicia a la legitimidad” -dice así el título de la ponencia-, una propuesta bastante interesante que va a hacer Cristóbal sobre todo lo que conocemos de John Rawls, aquí hay muchos seguidores de Rawls, tenemos al fondo de esta sala a algunos quiltros de Red Liberal, todos comprometidos con la figura del filósofo.

Bueno está más decir que Cristóbal Bellolio es abogado, cientista político, tiene un master en ciencia política, y un doctorado también en ciencia política, estos son diplomas –atributos- que lo hacen ser lo que hoy día lo llevan a tener presencia tanto en los medios de comunicación como en la academia, así es que es un honor una vez más contar con Cristóbal en esta actividad.

¹ Director Ejecutivo – Fundación Balmaceda

² <https://www.redliberal.cl/>

Nota: La transcripción realizada ha sido adaptada respecto del audio original para la comprensión del texto por parte del lector.



Cristóbal Belloio

Muchas gracias por la invitación, lo primero es disculparme por el retraso, asumí una nueva función en los medios hace dos días, estoy en la radio ADN, todos los días de seis a ocho de la tarde, pero este compromiso [con la fundación Balmaceda] lo había adquirido con anterioridad, por lo cual pedí permiso para salir antes.

En materia, primero expresar mis palabras de buena crianza a la fundación, me siento en casa aquí, he estado dando vueltas durante mucho tiempo aquí, [Manuel Lobos] nos ha visto desde potrillos, mejor dicho desde quiltritos, y ya hemos conversado de Rawls aquí varias veces, o de liberalismo igualitario, creo que es un buen lugar; curiosamente voy a conversar de lo mismo a la *fundación para el progreso*³, me parece bueno que ellos tengan esas inquietudes por abrirse a familias de liberalismo distintas a las que ellos usualmente recurren.

La figura de John Rawls –como ustedes ya la conocen- es probablemente la figura más importante de la filosofía política del siglo XX y eso no solamente compromete al pensamiento liberal, sino en general a la filosofía política, decir eso no sería un despropósito, yo creo que muchas personas que están en la filosofía política estarían dispuestas a llegar a la misma conclusión. Pocos años antes de que Rawls escribiera *Teoría de la justicia* la cual salió publicada el año 71', se decía que la filosofía política estaba muerta, las corrientes filosóficas más importantes de la época eran positivistas, lingüistas –con la pregunta ¿Qué queremos decir cuando decimos tal cosa?, muy influidas por Wittgenstein-, el utilitarismo el cual era la corriente filosófica que gozaba de mejor salud; el utilitarismo si bien no arrogaba las mejores soluciones éticas, si por lo menos nos entregaba un procedimiento para arribar a esas decisiones éticas, como ustedes saben el utilitarismo básicamente es la idea de que si un curso de acción es bueno o malo dependiendo de si beneficia a la mayor cantidad [de personas] o no, y era relativamente medible, lo cual era bueno porque nos daba ciertas coordenadas para llegar a ciertas decisiones éticas, el problema es que muchas veces que llegábamos a esas decisiones éticas, a veces como que de *guata* no nos gustaban esas decisiones, y habían otros que proponían [por otra parte] una lógica intuicionista, que las decisiones de *guata* que nos parecían más atractivas –desde el punto de vista normativo- finalmente no nos permitían construir un aparato racional para explicarlas, [por tanto] no había mucha claridad respecto a si la filosofía política servía para algo o no, principalmente no había mucha claridad de si la filosofía política nos podía decir cómo diablos organizarnos en sociedad -esta pregunta fue como ustedes saben, fue el quebradero de cabezas desde Platón hasta Hegel-; en cierto sentido, en los tiempos que Rawls escribe se sentía que estaba más o menos de capa caída [la filosofía política].

Hoy día, me contaba Daniel Briebe⁴ que en Oxford hicieron una apuesta de si encontraban un paper que se escribiera sin que se citara a Rawls y no encontraron ninguno, desde que Rawls escribió en el año 71' [teoría de la justicia] de alguna u otra manera se hace obligatorio referirse a él, ya sea para criticarlo -como lo hizo el comunitarismo en los 80', como lo hizo el libertarismo en los 70'- o ya sea para construir a partir de Rawls, [de hecho] después de Rawls comienza una enorme escuela de filósofos liberales igualitarios, como [Ronald] Dworkin, [Bruce] Ackerman, Martha Nussbaum, Elizabeth Anderson, Amartya Sen que actualmente que han sido muy

³ Enlace de la charla realizada en FPP <https://www.youtube.com/watch?v=VluH-NPNKx8>

⁴ <https://gobierno.uai.cl/profesor/daniel-briebe/>



importantes en el debate filosófico. La figura de Rawls, estamos claro que es una figura rutilante en la constelación de los pensadores políticos del Siglo XX.

Ahora, yo les quería hablar del giro político de Rawls, me llama la atención que Carlos Peña⁵ habla de dos Rawls: El Primer Rawls de *Teoría de la justicia* que se publica en el año 71' y el segundo Rawls es de *Liberalismo Político* que se publica el año 93'. Rawls no era un escritor muy prolífico en el sentido de que no escribió 40 libros en su trayectoria, sus dos más grandes obras son: *Teoría de la justicia*, *liberalismo político* y antes de morir escribe un libro sobre cómo aplicar estos principios a nivel internacional sobre el derecho de gentes⁶; hay otras reformulaciones, pero en general, se tomaba su tiempo el hombre, no era de infantería ligera, era de masticar las teorías y finalmente entregarnos estos mazazos, y *teoría de la justicia* es finalmente –como dijo uno de los primeros revisores [de esta obra]-: la simplicidad y la complejidad de una catedral gótica, difícil asir... esa es la palabra “asir”⁷, la monumentalidad, el desafío intelectual que nos propone *teoría de la justicia*, básicamente el propósito –dicen los interpretes de Rawls- [de esta obra] era combatir las tendencias utilitaristas, en el sentido de que –basado en su influencia Kantiana- Rawls creía que un liberal no debía aceptar ningún arreglo que implicará sacrificar el derecho de las minorías a nombre de las mayorías, porque desde un punto de vista utilitaria si se pueden sacrificar ciertas minorías si el beneficio *agregado* es mayor, Rawls considera que el utilitarismo erra el camino al proponer esa alternativa y esta visión Kantiana [que adopta Rawls] de que todos los individuos son fines en sí mismos y no medios para conseguir otros fines ulteriores, por la tanto ese es el enemigo de Rawls en *Teoría de la Justicia [vale decir, el utilitarismo]*.

[Ahora bien] la traducción al castellano dice “Teoría de la justicia”, pero en ingles dice “A theory of justice”, lo importante es que dice “A” en vez de “The” [Theory of justice], es “una teoría de la justicia”, no es “la teoría de la justicia”, él la propone como *la justicia es la virtud esencial de las instituciones sociales*, de la misma forma que lo es la verdad a los sistemas de pensamiento, [por tanto] las instituciones sociales deben preocuparse de ser justas, da lo mismo si las soluciones son eficientes, si no son justas [estas instituciones sociales] hay que abolirlas, y la pregunta es ¿Qué diablos es lo justo?, esta pregunta que atormento a todos los filósofos políticos de la antigüedad y la época moderna ¿Qué es la Justicia?; para Rawls la justicia no está pensada desde un punto de vista personal, sino desde el punto de vista de las instituciones ¿Qué es lo socialmente justo?, y Rawls dice: “La única manera de saber que es lo justo es sacar del baúl de los recuerdos ese viejo artilugio que ocuparon mis antecesores y que se denominó “el contrato social”, esta idea de simular un contrato, ustedes saben que el contractualismo tiene una larga tradición muy ligada al pensamiento liberal, desde Hobbes en adelante, pero está un poco apollillada, por tanto lo saca del baúl de los recuerdos, Rawls lo pone sobre la mesa y dice: “Imaginémonos un contrato”, en ese sentido nos invita a desarrollar lo que él denomina un *experimento mental “hagamos como si”*, de ahí la caracterización del contrato como hipotético, no es un contrato que en realidad se haya firmado sino que es más bien un “imaginémonos como si”.

⁵ Rector Universidad Diego Portales.

⁶ John Rawls - El derecho de gentes: Una revisión de la idea de razón pública.

⁷ De acuerdo con la Real Academia Española su significado es: Tomar o agarrar a alguien o algo, especialmente con las manos.



El problema central de Rawls es que cuando nosotros nos sentamos en una mesa con nuestros conciudadanos y vamos a pactar los términos de un acuerdo, usualmente, vamos a pactar aquellos términos que sabemos que nos favorecen, por ejemplo: vamos a pactar si se juntan los altos con los bajos, los altos van a querer establecer un acuerdo de tal manera que la mayor cantidad de recompensa social la tengan los altos, lo mismo ocurre en términos de raza, en términos de religión, lo mismo ocurre en términos de género; usualmente uno cuando conoce en que es bueno, cuando conoce sus ventajas comparativas, trata que esas ventajas comparativas –de alguna manera- queden establecidas en el contrato, los seres humanos somos así –dice Rawls- es raro que alguien pacte las condiciones de un acuerdo, en las cuales no sepa que van a ser convenientes para esa persona. Entonces ¿Cuál es la única manera [de evitar lo anterior]? -dice Rawls- imaginar que llegásemos a ese contrato bajo un *velo de ignorancia* donde no sabemos si somos altos o bajos, gordos o flacos, viejos o jóvenes, negros, blancos o colorines, no sabemos si somos católicos, ateos o protestantes, no sabemos si somos hombre o mujer, no sabemos si somos ricos o pobres, no sabemos si somos buenos para el fútbol, el bádminton, para la rayuela o para nada, todas aquellas contingencias arbitrarias del destino –dice Rawls- todas aquellas cosas con las cuales nacimos, pero que no nos merecemos, todas aquellas cosas –dice- en una comunidad política que aspira a ser justa, debiese ser puesta entre paréntesis y separadas de los términos del contrato, Rawls le llama a eso *justicia como imparcialidad*, ser imparcial es hacer como si no supiésemos las ventajas comparativas que tenemos, ser imparcial es decirle a alguien: “bueno y que harías si tu fueses yo, ponte en mis zapatos... hagamos algo, pongámonos todos en los zapatos del otro” y la única forma de hacer eso –dice Rawls- es dejar de lado aquellas cosas que pertenecen al ámbito de las contingencias del destino: nadie decidió donde nacer, nadie decidió ser hombre o mujer –por lo menos en términos de nacimiento-, nadie decidió ser rico o pobre, nadie decidió ser alto o bajo, la gran mayoría de los elementos que determinan nuestras vidas no fueron elegidos por nosotros, desde ese punto de vista Rawls tiene un mensaje que no es particularmente reconfortante para ciertos liberales: no nos merecemos nada, estamos aquí –más o menos- por las condiciones de partida, y esas condiciones de partida no fueron propias de nuestro merito, no fueron determinadas por nosotros, por lo tanto aquí que dejarlas de lado y pactar *como si* no conociera las contingencias arbitrarias del destino, *eso es la imparcialidad*.

Lo interesante de esto -cree Rawls- es que las personas bajo este velo de la ignorancia pactarían -si fuesen racionales- ciertos principios de justicia, y Rawls cree que todas las personas racionales bajo el velo de la ignorancia en este contrato hipotético pactarían los mismos principios, entre esos principios está –por supuesto- el que todas las personas tengan un ámbito de libertades básicas lo más amplio posible, que sea compatible con el mismo esquema de libertades básicas del vecino, por ejemplo, libertad religiosa, si yo me tomo en serio la libertad religiosa ¿Qué me conviene pactar? –dice Rawls-, imaginemos que yo soy un ferviente musulmán, y yo creo que mi religión debe ser la religión oficial del Estado, y aquellos que sean infieles deben ser penalizados, resulta que bajo el “velo de la ignorancia” en la cual yo no sé cuál es mi filiación religiosa, puede que cuando salga de este velo de la ignorancia me toque ser ateo, en un país que decidió ser oficialmente musulmán, por lo cual me voy a transformar en un perseguido, por tanto, cualquier persona racional –dice Rawls- pacta libertad religiosa, y así sucesivamente, hay un tema con la libertad contractual, y ahí es donde gran parte de los liberales no igualitarios,



aquellos con una orientación más clásica, tienen un problema, porque Rawls incorpora dentro de las libertades básicas el derecho a propiedad personal, pero no habla de propiedad de capital, no habla de la libertad contractual como uno de esos principios, una de esas libertades básicas, de hecho, esa es una de las innovaciones que propone ese filósofo -que estuvo hace poco en Chile- John Tomasi⁸, propone hacer un mix entre el liberalismo clásico (más de índole hayekiana) y [las ideas de] Rawls, incorporando ideas de libertades económicas que nos permitan expresarnos como individuos en el marco de libertades Rawlsiano.

Pero bueno, ese es el primer principio, el segundo principio dice Rawls es que las personas en este acuerdo hipotético, también vayan a pactar que las desigualdades sociales (principalmente pienso en desigualdades económicas), las desigualdades materiales van a ser justas *si solo si* -y el principio se parte en dos-:

-Si las desigualdades son producto de oportunidades que todos tuvieron -en términos más o menos igualitarios-, él habla de carreras abiertas a los talentos, es decir la igualdad de oportunidades no solamente formal sino también efectiva es parte de los principios que las personas racionales bajo un velo de la ignorancia que no saben qué posición les va tocar en la sociedad una vez que se levante el velo, estarían dispuestos a pactar; por ejemplo, si fueras mujer, ¿pactarías un contrato que dijera que las mujeres no podrán acceder al mercado laboral? Como no sé si soy hombre o mujer [dado el velo de la ignorancia], prefiero pactar igualdad de oportunidades (en el ámbito laboral).

-Finalmente, el principio más controvertido -para los liberales- es el llamado *principio de diferencia* es cual señala que las desigualdades serán permitidas si solo si van en beneficio de los que menos tienen, de los menos aventajados, dicho de otra manera, si los de arriba suben, tienen que subir los de abajo -caricaturizando esto, pero es más o menos esa la idea-.

Entonces ¿vamos a tener desigualdad? Si, en un modelo Rawlsiano la sociedad puede ser justa y desigual en términos materiales, pero esa desigualdad debe estar sometida a esas dos condiciones previas, esa desigualdad es justa solo en la medida en que hubo igualdad de oportunidades y como dicen ciertos políticos "la cancha fue pareja", aceptamos esas desigualdades porque es resultado de un procedimiento justo, y además, si es que esas desigualdades operan en favor de los menos aventajados, de hecho Rawls dice en una parte que él preferiría una distribución de recursos igualitaria, pero si tuviésemos una distribución de recursos igualitaria él entiende que los incentivos económicos para aquellos que producen riqueza disminuyen, y eso puede terminar por perjudicar también a los más pobres, tiene esa intuición Smithiano se podría decir, el cual entiende que ciertos niveles de desigualdad van asociada a la producción de incentivos, no serviría después que la libertad es subversiva desde ese punto de vista, apenas incorporas la variante de la libertad, vas a tener siempre desigualdad. Imaginemos que a todos ustedes el día lunes en la mañana les entrego - y voy a hacer bíblico aquí- *un talento* y el viernes en la tarde llego a ver que han hecho con ese talento, y tal como dice la parábola: hay algunos que tienen diez [talentos] porque lo invirtieron, otros tienen cinco y otros que [solamente] lo enterraron, bajo una estructura estrictamente igualitaria yo debería pasar el viernes en la tarde, agarrar los talentos de aquellos que tienen diez, que sería mi estructura tributaria por así decirlo -cobro los impuestos-, para que el día lunes todos vuelvan

⁸Profesor de la Universidad de Brown - Estados Unidos



con lo mismo; ¿Qué sentido tienen para la persona que hizo diez, si le voy a quitar todo y el lunes va a comenzar igual que el resto?, Rawls entiende que hay una dimensión de la desigualdad que puede jugar a favor de los que menos tienen, en términos de producción de la riqueza, pero igual así [dicha idea] fue muy muy cuestionada.

Ahora todo esto depende del punto de vista con que se mire, Fernando Atria me dijo una vez que consideraba que Rawls era un neoliberal por esto [la idea señalada anteriormente], porque si los de arriba suben cien, los de abajo suben uno, bueno [sin embargo] los de abajo están subiendo...imaginemos que aquí no hay bienes posicionales ni relativos, imaginemos que son bienes absolutos, bueno aumenta la desigualdad, por lo que Rawls estaría condonando la desigualdad, pero en este mecanismo hay una serie de elementos para poder aligerar ese juicio; ahora bien, hay otros desde la derecha, que consideran que Rawls derechamente es un izquierdista, un socialista, un socialdemócrata, mal que mal preferiría una distribución igualitaria y [además señala] no merecemos nada, en ese sentido [Rawls] tiene un enfoque muy distinto al de los *derechos de Locke*, en la medida en que nosotros nacemos con derechos inalienables, en este caso los derechos es una construcción, Rawls era un constructivista político, el contractualismo es parte de la tradición contractualista, es a partir del contrato del cual se generan los derechos, no son *previas al contrato*, no sé si se dan cuenta de esa diferencia, porque de la tradición liberal hay de ambas [formas], hay algunos más contractualista y otros más Lockianos, en ese sentido más *iusnaturalista*⁹; bueno eso fue el Rawls del '71, eso es *Teoría de la Justicia*.

Teoría de la justicia recibió varias críticas, no las voy a analizar con detalle acá, pero entre ellas muchos le dijeron ¿Por qué crees tú, que el individuo racional de tu contrato parece ser adverso al riesgo? Ósea este principio del Max/Min, de tratar de maximizar el mínimo, no necesariamente hace cuando va a apostar al casino, porque eso es una apuesta, acuérdense que cuando se levanta el velo [de la ignorancia] tu pudiste haber quedado en cualquier lugar, lo que tú haces es pactar, [por ejemplo] imagínate tú que tienes susto de que vas a ser mujer, pobre, y de una etnia históricamente vulnerable, imagínate que me puede tocar ser mujer mapuche pobre y de tercera edad, yo me imagino que parte de los índices de pobreza se concentran en más o menos niveles similares, entonces la pregunta es: si a mí cuando me levanten el velo, me toca eso, en vez de ser un cabro de 20 años que vive en el barrio alto, con papá, mamá y toda la vida asegurada básicamente, me toca cualquier de los dos ¿Cuál es el que me conviene? –dice Rawls- ¿Qué haría una persona racional? Bueno, es pactar que a la persona que le toque lo peor –como se decía antes, ya no sé si se puede decir, decir que toco bailar con la fea- por razones del destino, que eso [por medio del pacto] sea lo mejor posible, que eso sea digno, que tenga garantizado libertades básicas, que tenga posibilidades de jugar al mercado laboral con igualdad de oportunidades, que, si los de arriba suben yo también tenga la posibilidad de subir; ¿Por qué crees tú –le preguntaban a Rawls- que tus apostantes, tus contratantes, van a ser adversos al riesgo?, esa es la primera crítica.

⁹ Derechos *per se*



La segunda [crítica] es: “*Es completamente imposible, ser tan esquizofrénico, de dejar la guardarropía, tu religión, tu raza, tu edad, tu sexo, porque como tú piensas está determinado por justamente esas experiencias, entonces el experimento mental no sería posible hacerlo*” - esa fue la crítica de los comunitaristas- “*somos seres que contamos historias, somos seres que narramos historias, y esas historias tienen que ver con lo que hemos vivido, y lo que hemos vivido tiene que ver con que eres mujer, mapuche, pobre, etc.*”; por lo tanto, esta estructura/mecanismo de representación, que es la posición original de *teoría de la justicia* no funcionaria, pero bueno, Rawls se tomó muy en serio la crítica y durante los 70’ con los libertarios y en los 80’ con los comunitaristas mantuvo una larga disputa.

Lo interesante es que en el año 93’ saca su segundo libro –y aquí es donde me quiero concentrar- que es *liberalismo político*, según algunos como [Carlos] Peña, es otro Rawls, bueno... no solamente Peña, en general gran parte de la literatura dice que Rawls dio un giro, un giro político, por eso el título de esta charla “de la justicia a la legitimidad”, estas ideas no son enteramente mías, pero algo de eso hay. Se dice que la obsesión de Rawls en *teoría de la justicia* es justamente **la justicia**, ¿cuáles son las instituciones políticas justas, que estructura –valga la redundancia- la estructura básica de la sociedad? Porque Rawls no estaba preocupado que tan justo soy yo con un amigo, no estaba preocupado de lo doméstico –que fue una de las críticas que recibió desde el feminismo-, Rawls estaba pensando en las estructuras básicas: la constitución, el poder legislativo, el mercado, vale decir cómo funcionaban las grandes estructuras de la sociedad.

En *liberalismo político* la impresión que tengo yo –y parte de la literatura también- Rawls piensa muy seriamente que problema cometió en *teoría de la justicia* [...] A propósito de esto, un día voy caminando por Ñuñoa y me encontré con esta joyita, la Revista de Ciencia Política del año 90’ -que edita la Universidad Católica de Chile- y entre los documentos está el artículo escrito por John Rawls “*Justicia como Fairness: política, no metafísica*”¹⁰, este artículo que sale publicado en castellano el año 90’ pero fue publicado el año 85’ en su versión original, este [documento] está justo en el tránsito entre estas dos [obras] por así decirlo: *teoría de la justicia* es del 71’, el 85’ publica *Justicia como Fairness: política, no metafísica*, y finalmente el 93’ sale *liberalismo político*, este [Justicia como Fairness: política, no metafísica] es el eslabón en donde Rawls ya estaba pensando hacer un cambio a teoría de la justicia, ¿Cuál es este cambio? Él dice: “El problema que cometí en teoría de la justicia es haber asumido que hay una persona racional que va a elegir siempre estos principios, yo a eso lo llamé *justicia como imparcialidad*, pero ahora me dio cuenta que esa justicia como imparcialidad es algo que algunas personas pueden creer, pero no necesariamente todas, no todos cumplen el molde racional que yo pedí y elegirían estos principios de justicia; por lo tanto, lo que yo llame justicia como imparcialidad, como algo racional y obvio que todos debiésemos firmar, ahora me doy cuenta que es una alternativa más en una sociedad pluralista”, a Rawls lo que le llama la atención en los 80’ y principio de los 90’ es que las sociedades se comienzan a poner mucho más complejas en términos de su integración, y parten de la base de lo que Rawls llama *el hecho del pluralismo*: las sociedades son pluralistas

¹⁰ Documento disponible en el siguiente enlace:

<https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/10822/000129071.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



¿Qué significa eso? Que, en todas las sociedades complejas, conviven personas con distintas ideas de la vida buena que pueden ser ciertas, que hay personas que van a tener doctrinas metafísicas que estructuran su sentido existencial, ya sea a través de estructuras religiosas, filosóficas, seculares, desde los veganos a los ecologistas, pasando por distintas tradiciones religiosas o filosóficas, todas las personas tienen –dice Rawls- doctrinas comprensivas acerca de la vida buena, concepciones de la vida buena, y en las sociedades pluralistas quien soy yo para decir que una es válida y las otras no, el verdadero liberalismo –dice Rawls- el que se toma en serio el hecho del pluralismo, el que se toma en serio la diversidad, considera que lo que yo llamo justicia como imparcialidad es un credo combatiente más, y el verdadero objetivo de la sociedad política liberal ya no es tanto la justicia, porque esa idea de justicia representa a cierta gente que denominó racional, pero lo que se requiere es una sociedad pluralista, no es racionalidad sino simplemente **razonabilidad**, que es una demanda epistemológica y filosóficamente menor, no puedo pedirle a todas las personas que arribe a esos tres principios, no puedo pedirle a todos que piensen racionalmente de la misma manera; si hay personas que piensa así, la raja, eso son los liberales comprensivos, kantianos; ahora bien también hay liberales Millianos, que creen que la vida consiste en experimentar, en ser auténticos, en buscar la individualidad; ahora otros tendrán doctrinas comprensivas religiosas, y dentro de los cristianos, judíos y musulmanes –dice Rawls- las tres grandes religiones monoteístas, también hay versiones razonables de esas doctrinas comprensivas, que son compatibles con una democracia constitucional, habrá veganos, ecologistas, marxistas, anarquistas, habrá personas que tendrán distintas concepciones sobre la vida buena, y cuando uno le pregunta a un Rawlsiano ¿Qué es una doctrina comprensiva? Una doctrina comprensiva es básicamente tus creencias metafísicas respecto a qué diablos sobre que estamos haciendo aquí, cual es el tránsito de la humanidad por la tierra, y eso muchas veces te vincula con tradiciones religiosas o seculares, te vincula con las últimas preguntas de la humanidad: ¿Qué pasa después de la vida? Y te vincula con la más importante de todas ¿Cómo diablos vivir? (la pregunta sobre la moralidad); seguramente existirá algún argumento epistémico, pero en general –dice Rawls- todos tenemos sepámoslo o no, conscientemente o no, articuladamente o no, de manera más estructurada o más laxa, pero todos tenemos una doctrina comprensiva, **todos**: algunos tendrán una doctrina comprensiva totalizante que les dice hasta cuantos pasos hay que hacer en el camino, que hay que comer, otros tendrán una doctrina comprensiva más flexible, pero todos tenemos una.

Por tanto, si nos tomamos en serio el tema de la diversidad y el pluralismo en la sociedad –dice Rawls- esto [teoría de la justicia] no me va a servir, eso es el giro político, entonces lo que hay que hacer [ahora] es pensar en la *legitimidad* del poder; la pregunta que ronda a Rawls en *liberalismo político* es ¿cómo diablos hago yo para aplicar coerción legítima –porque estamos hablando de poder político-... cómo hago yo para que un poder político que sea legítimo para personas que tienen distintas concepciones sobre la vida buena? es una pregunta no menor, es decir, el asume el hecho del pluralismo, como una condición básica para hacer filosofía política, no como acá [en teoría de la justicia] que estaba volando en el aire y se inventó un personaje; si asumimos que tenemos sociedades pluralistas, la pregunta es ¿cómo puedo yo tener un poder político que se diga legítimo? Y como yo, por ejemplo, que soy católico cuando se aprueba la ley de aborto diga “esa ley es legítima” a pesar de que no la comparto; Rawls estaba pensando en el mundo anglo europeo, pero hoy en día eso se podría extrapolar a muchas de nuestras



sociedades también. A mí me parece que esa pregunta revela una honestidad intelectual de darse cuenta del problema de su *magnus opus*, esto que marco la filosofía política está mal, o no sé si está mal, pero lo que llama *justicia como imparcialidad*, en el marco del liberalismo político una teoría más, que comparte espacio con otras teorías en la medida en que estas sean doctrinas razonables ¿Cuáles son las no razonables? Las que entienden que hay una verdad absoluta y esa verdad absoluta debe ser aplicada políticamente, eso no puede jugar este juego, esos son los únicos que quedan fuera del juego, pero todos aquellos que están dispuestos a vivir su verdad comunitariamente, personalmente por supuesto, y acceder a ciertas reglas del juego que sean *legítimas*, en el sentido en que, dispuestos a aceptar el resultado, con eso nos damos por pagados. Rawls le baja un cambio a su pretensión normativa, ya no estamos esperando ciudadanos racionales que logren llegar [al criterio de] justicia, está buscando **ciudadanos razonables** que sean capaces de vivir en una sociedad políticamente estable a través de un acuerdo legítimo.

Ahora, hay también una continuidad entre “la justicia” y la “legitimidad” está dado por el concepto política más importante en la obra de Rawls –y creo yo que del pensamiento liberal– que es la idea de la **justificación**, el poder debe ser justificable ante aquellos sobre los cuales se va a imponer, esa es la obsesión liberal ¿Cómo cresta puedo yo decir que hay un poder político justificable? En el caso de *Teoría de la Justicia*, el aparato justificatorio es la posición original sobre el velo de la ignorancia: “yo justifico el resultado porque fue obtenido a partir de condiciones de imparcialidad”, en *liberalismo político* ya no tengo ese recurso por lo cual debo inventar otro, y el recurso que él ocupa en *liberalismo político* es recurso llamado **razón pública**, que lo conecta con [Jurgen] Habermas¹¹ y ahí comienza una nueva discusión con la filosofía continental. La idea de razón pública –dice Rawls– son las razones que se entregan los conciudadanos los unos a los otros, para respetarse como libres e iguales, las razones públicas son las que yo entrego y luego el otro sea capaz de entender, la gran mayoría de los interpretes de la razón pública cree que esto tiene que ver con la accesibilidad epistemológica, yo entiendo las razones que tú me estas entregando y me estas respetando en la medida en que me entregas razones que yo entiendo, que podría eventualmente aceptar, no todos entienden que necesariamente tienes que aceptarla, pero que *podrías aceptarla*, hay razones que son epistemológicamente inaccesibles, y eso está muy “caliente” en muchas discusiones [hoy en día], por ejemplo, si yo me opongo a la eutanasia porque creo que solo Dios da la vida y Dios la quita, eso es un argumento epistémicamente inaccesible para aquellos que no creen en Dios, o decir que voy a prohibir la homosexualidad porque así lo establece el Levítico 18:22¹² que es revelación, eso sería un argumento epistémicamente inadmisibles; entonces, tengo una serie de críticas pero estoy explicando el argumento, Rawls dice que nos respetemos los otros a los otros, en la medida en que seamos capaces de entregarnos **razones públicas**, las razones públicas son por así decirlo una condición de admisibilidad en el debate público, no determina el resultado político pero si determina las condiciones de admisibilidad; por ejemplo, el consenso científico –dice Rawls– es una razón pública, no así las cartas del tarot, ni lo que soñé anoche, ojala las razones públicas representen creencias que son generalmente aceptadas por la población [a

¹¹ Filósofo y sociólogo Alemán

¹² Dicho párrafo señala: “No te acostarás con un hombre como se hace con una mujer: esto es una cosa abominable”



partir] de una serie de criterios que establece, la razón pública no determina el contenido de la norma, representa las condiciones de admisibilidad de los argumentos que se presentan para discutir, me explico. [Por ejemplo] En los últimos años de su vida Rawls tuvo una discusión pública con Michael Walzer, gran filósofo estadounidense comunitarista católico, que escribió *“esferas de la justicia”*, un pensador importantísimo; Walzer se oponía a la eutanasia, y una vez en una entrevista a un diario católico le pregunta a Rawls sobre las respuestas de Walzer contra la eutanasia, y Rawls dice: “me parece que son malos argumentos, pero son [a fin de cuentas] razones públicas”, ósea valen en la conversación, no las comparte pero valen en la conversación.

Aquí también podríamos ocupar esta especie de metáfora, imagínense ustedes que van de viaje con un grupo de amigos de distintos países, que se conoce on-line y resulta que la primera noche tienen que decidir dónde ir a comer, resulta que en este grupo hay siete latinos: tres chilenos, dos mexicanos, un argentino, dos colombianos, hay [además] dos niñas coreanas, hay un par de viejos alemanes, hay tres gringos... parece que dije como doce, pero bueno, hay harta gente... 15 personas, dejémoslo en 13 [personas] siete de ellos deben ser latinos; resulta que automáticamente los latinos se ponen a hablar castellano entre ellos, además son siete, basta que solo ellos se pongan de acuerdo para decidir dónde van y el resto tiene que seguirlo, Rawls diría que el problema es que cuando los latinos se ponen a hablar en castellano, excluyen del debate democrático a aquellos que no hablan castellano, la razón pública es el idioma de la democracia liberal ¿Qué debieron haber hecho los latinos? Preguntar cuál es nuestro mínimo común denominador de lo cual todos podemos hablar, y ahí la coreana dice: “Inglés”, y en esa situación no falta el chileno que dice que sabe hablar mal inglés a lo que le responden: ¿Pero sabes hablar inglés? ¿te defiendes? [y el chileno responde] “bueno, sí”, ¿todos en el grupo saben hablar inglés? Y efectivamente, todos saben hablar inglés, el idioma inglés en ese minuto sería algo así como una razón pública; pongo este ejemplo porque más de una vez les ha pasado que han estado en una conversación con personas que hablan otro idioma y se sienten excluidos cuando los otros se ponen a hablar como loros, ustedes miran afuera como diciendo que no son parte de esta conversación, eso es lo que Rawls quiere evitar, porque si no son parte de la conversación, la decisión que se tome no va a hacer legítima para ustedes, los teóricos de la democracia generalmente no les importa mucho esto, [argumentando que] la política es un juego de poder, si ustedes tienen los votos, ustedes decidan; el liberalismo dice a eso: “no, no se trata de eso, busquemos un mínimo común denominador, busquemos la legitimidad”; en este sentido en que se parece el mecanismo de la “razón pública” [liberalismo político] del mecanismo de la “posición original” [teoría de la justicia], en que ambos son mecanismos justificatorios, ambos buscan justificar el poder, Rawls está permanentemente preocupado de ¿cómo yo le puedo justificar el poder a una persona a la cual le va a caer encima una norma? Y ese respeto por el individuo, de darse esta vuelta para filosóficamente justificar porque está obligado a obedecer, porque la coerción que va a caer sobre el individuo es legítima, es claramente un problema de justificación ¿Cómo justificamos las normas que son universales – supuestamente- en sociedades con personas de distintas concepciones sobre la vida buena?



Ahora, ¿de donde nacen estas razones públicas? ¿Qué cosas van a ser legítimas para todos?, dice Rawls –la propuesta es la siguiente-: La figura que voy a dibujar ahora no es la correcta para Rawls, pero sirve generalmente como primer acercamiento para entender la idea, seguramente en el colegio cuando todos estudiaban geometría había una serie de círculos que cuando se intersectaban se generaba un área achurada ¿cierto? Ya, esa área achurada, es lo que podríamos llamar –según Rawls- un *consenso traslapado*, es decir Rawls pide que las distintas concepciones de la vida buena, las distintas doctrinas comprensivas razonables que co-habitan en unas sociedades pluralistas, desde ahí tú puedas sacar elementos que se reflejen, coincidan, con elementos de otras concepciones de la vida buena, va a haber un punto en donde veganos, ateos, católicos, marihuaneros y testigos de Jehová van a encontrar un terreno común, ese terreno común, ese terreno traslapado, es lo que finalmente va dar origen a la justificación política, si es que de ese “pozo” [terreno común] sacamos las normas que se van a imponer a toda la sociedad, van a ser legítimas, van a ser justificables. Ahora bien, Rawls hace una distinción entre aquellos que van a estructurar los esenciales constitucionales –las materias de justicia básicas para todos- y [por otra parte] las cuestiones de legislación común – [en donde] dice él-, ahí todo vale, ahí da lo mismo que entregues las razones de tu doctrina comprensiva y que el otro las comprenda, pero aquellas que fundamentan nuestra convivencia –lo que llama los esenciales constitucionales- eso si debe estar construida a partir de los que queremos en común.

Hay mucha gente que no le gusta este giro político de Rawls, consideran que Rawls se *descafeinó*, que se agüó porque ya no está aspirando a esta visión de ciudadanos racionales que juntos íbamos a construir una teoría de la justicia aplicables a todos, ahora todos pueden participar; de hecho –esta discusión la tengo con varios grupos liberales en Chile: libertarios, muchos de los que están red liberal- declararse como liberal, y **liberal político** no dice mucho, dice que a ti te gusta que las reglas del juego hagan que todos puedan participar, más o menos con igualdad de condiciones para participar en las discusiones y que finalmente las normas legítimas son aquellas que no le falten el respeto a ninguna de esas doctrinas comprensivas, no parece una definición particularmente tensa y gruesa de liberalismo, es como que te gustara ser árbitro, generalmente a nadie le gusta ser árbitro, a uno le gusta tirar para un lado o para otro, por tanto Rawls asume aquí una posición que ha sido criticada por lo mismo, él está en una meta-posición como arriba del juego y dice “Okey, *liberalismo político* son las reglas del juego”, por eso me llamo la atención el otro día que escribió una columna de opinión¹³ Manfred Svensson, un filósofo de la Universidad de los Andes que hace la distinción entre orden liberal y liberalismo como doctrina comprensiva, y yo le pregunte si por orden liberal se refería a “liberalismo político” y él me dijo que sí, pero sin renunciar a las pretensiones metafísicas, ósea entendiendo que esto es una renuncia a las pretensiones metafísicas, Rawls señala que el liberalismo político renuncia la pretensión de la verdad, un liberal político y no metafísico, un liberal político no te dice a ti cual es la vida buena, no te dice a ti cual es la verdad, un liberal política lo que te dice es: ¿Cuál es tu doctrina comprensiva? ¿Es razonable? ¿Si? Bienvenido al juego, ponga sus fichas ahí, busquemos un punto de acuerdo entre nosotros, y si vas a proponer

¹³ Enlace de la columna de opinión: <https://ellibero.cl/opinion/manfred-svensson-cristianismo-y-orden-liberal/>



algo, que ese algo [el argumento] –para tratar con respeto a todos los que estamos en esa mesa– sea accesible para todos, si cumples con eso, estamos ok; uno puede ver que Rawls le baja la pretensión normativa pero creo no había otra forma de solucionar el problema de *teoría de la justicia*, necesariamente tenía que descafeinarlo/aguardarlo para hacer espacio a distintas teorías comprensivas, lo interesante es que el liberalismo político, el liberalismo sustantivo pasa a ser una alternativa más, que es la acusación que le había Charles Taylor [filósofo canadiense] a John Rawls, le dice: “el liberalismo es un credo combatiente más, no se hagan como los que ustedes rallan la cancha y los otros juegan, ustedes no están por sobre el juego, ustedes juegan” porque pareciera ser que Rawls en liberalismo político lo que quisiera hacer es rayar la cancha y establecer las reglas del juego, y por supuesto para que yo me voy a desdoblar en esa situación, porque aparte de ser un liberal político puede ser otras cosas: puedo ser un liberal kantiano, puedo ser vegano, pero todos somos liberales políticos, porque estamos dispuesto a jugar el juego ¿se entiende?, un católico puede ser un liberal político en la medida en que dispuesto a aceptar que las reglas que acabo de mencionar para conseguir legitimidad son las reglas del juego.

Ese es el giro político de Rawls y ese es el tránsito de la justicia como concepto normativo central de su primera obra y la legitimidad como concepto normativo central de la segunda.

Manuel Lobos: Muy buen don Cristóbal, ¡Muchas Gracias!